



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYO-JAPAC-2024-003 A
LICITACIÓN N°. AYO-JAPAC-2024-SD-010 A

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 05 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. Pedro Noé Ríos Osuna, Gerente de Obras (Presidente Suplente), Lic. Cinthia del Roció García Valdez, Gerente de Administración y Finanzas (Secretaria Ejecutiva), Lic. Carlos Efraín Murguía Vega, Gerente de Contraloría Interna (Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Ing. Manuel Luna Fernández, Gerente de Planeación y Proyectos (Vocal), Ing. Reyes Rocha López (Ciudadano); y M.C. Delia María Guadalupe Félix Guzmán (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán, Ciudadano y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo el fallo de la licitación de la obra consistente en: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COL. SAN BENITO, CULIACÁN.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **04 de julio de 2024** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

Relación de propuestas aceptadas de los participantes durante la entrega y apertura de propuestas, en su revisión cuantitativa.

EMPRESAS		IMPORTE (\$) SIN I.V.A.
1.	GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$ 10,396,711.60
2.	INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.	\$ 10,025,042.81
3.	BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 9,547,659.99
4.	FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ.	\$ 9,547,659.99

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión legal cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto legal.

No hubo propuesta desechada.

Vocal Comunitario

R



JAPAC
AGUA Y SALUD PARA TODOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-003 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SD-010 A

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I; MÉTODO DE PUNTOS
PORCENTAJES DE LA PROPUESTA SOLVENTE.**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																					
EMPRESA	1.- Calidad en la obra										2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos	5.- Contenido nacional		TOTAL	
	17 PUNTOS										10 PUNTOS				15 PUNTOS		5 PUNTOS	3 PUNTOS			
	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	3 PUNTOS	1 PUNTO	4 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	7 PUNTOS	8 PUNTOS	5 PUNTOS	1.5 PUNTO		1.5 PUNTO
GX2 DESARROLLOS, S.A DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	2.80	5.33	5.00	1.50	1.50	38.13
INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	1.40	3.33	5.00	1.50	1.50	34.73
BOSCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	8.00	5.00	1.50	1.50	45.00
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	7.33	5.00	1.50	1.50	44.33

[Handwritten signatures and notes]

Orion Camacho



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-003 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SD-010 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

- INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO: No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión Económica cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto económico.

PROPUESTA DESECHADA:

No hubo propuesta desechada.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de **\$ 10,608,511.10 SON: (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado.

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética.

LICITANTE		IMPORTE
1.-	GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$ 10,396,711.60
2.-	BOSCOSE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 9,547,659.99
3.-	FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ.	\$ 9,547,659.99



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-003 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SD-010 A**

A continuación, se procedió a revisar la solvencia económica cualitativa de acuerdo al artículo 53 fracción II; Método de tasación aritmética, de la cual se muestran los resultados siguientes.

Propuestas solventes en su aspecto económico:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA)													
DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO													
EMPRESA	COSTO DIRECTO				INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADICIONAL	IMPORTE DE PROPOSTAS	COSTOS DE MERCADO			
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO							MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTOS
GX2 DESARROLLOS, S.A DE C.V.	2,497,186.14	1,802,490.82	4,163,236.07	825,714.76	21,648.91	783,618.06	302,816.84	10,396,711.60	2,429,730.57	1,485,701.83	4,164,289.69	659,577.29	34,151.81
BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2,517,028.47	1,745,977.74	3,693,100.08	603,303.32	23,552.84	686,610.36	278,087.18	9,547,659.99					
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ	2,274,977.11	908,636.92	4,636,532.91	549,713.80	57,253.68	842,711.44	277,834.13	9,547,659.99					

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obras, en cuanto al presupuesto más bajo solvente para la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS												
EMPRESA	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA Y EQUIPO (C)	INDIRECTOS (D)	FINANCIAMIENTO (E)	SUMA F+G+D	DIFERENCIA (F+G+D+D)	RESULTADO				
								SOLVENTE	PRIMERO	SEGUNDO		
GX2 DESARROLLOS, S.A DE C.V.			1,053.62		12,502.90	13,556.52	770,061.54	SOLVENTE			TERCERO	
BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.			471,189.61	56,273.97	10,598.97	538,062.55	148,547.81	SOLVENTE			PRIMERO	
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PÉREZ	154,753.46	577,064.91		109,863.49		841,681.86	1,029.58	SOLVENTE			SEGUNDO	

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obras y determina que las propuestas cuentan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

[Handwritten signatures and initials]



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-003 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SD-010 A

Atendiendo a lo anterior, el c. Ing. Pedro Noé Ríos Osuna en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser evaluada la anterior proposición en sus **calidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por **BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, con un importe de \$ **9,547,659.99 SON: (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, más I.V.A.

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **89 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **22 de Julio de 2024** y fecha de terminación **18 de octubre de 2024**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la presente, escrito por separado dirigido a los licitantes no seleccionados, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:00 horas** del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

FIRMAS

ING. PEDRO NOÉ RÍOS OSUNA
GERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

L.A.E. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(SECRETARIA EJECUTIVA)

LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA (VOCAL)

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

ING. MANUEL LUNA FERNANDEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (VOCAL)

Rios Osuna Pedro N.

Uriel Camacho 5



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2024-003 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-2024-SD-010 A**

ING. REYES ROCHA LÓPEZ
CIUDADANO

M.C. DELIA MARÍA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN
TESTIGO SOCIAL

INVITADOS:

LIC. JESÚS MANUEL CAMPOS AYALA
RPTE. DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-170/2024

LIC. SANTOS ONOFRE BOJÓRQUEZ HARO
RPTE. DE LA SÍNDICA PROCURADOR DEL
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-171/2024

SANDRA IMELDA DAUTT ANGULO
RPTE. DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-172/2024

EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES

1.- GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

2.- INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.

3.- BOSCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE
C.V.

4.- FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE
PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE
C.V., QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN
FRANCISCO ANGULO PÉREZ.

NO asistió

NO asistió

Ver el canacho

NO asistió

NO asistió

R